



REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 ENE. 2008

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la contratación de becarios al amparo de lo dispuesto en los artículos 620 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 344/001 del 28 de agosto de 2001.

RESULTANDO: I) que la referida convocatoria estableció el perfil de estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas.

II) que el Tribunal de Selección actuó de acuerdo con los criterios de evaluación y procesos establecidos.

CONSIDERANDO: I) que como resultado de la actuación del Tribunal entre los aspirantes seleccionadas con el perfil señalado figuran: Ignacio Pereira, C.I.: 4.108.954-2, María José Serrano, C.I.: 3.107.514-7, Pablo Pereira, C.I.: 3.583.597-9 y Daniel Kefeli, C.I. 3.239.985-1.

II) que resulta imprescindible la previa autorización expresa del Poder Ejecutivo, para proceder a la contratación de becarios y pasantes.

ATENCIÓN: con lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º. Se autoriza al Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 620 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 344/001 del 28 de agosto de 2001, a realizar la contratación de las personas que se detallan, estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la U.E. 002 Dirección Nacional de Industrias, en calidad de becarios, por el término de doce meses, con posibilidad de prórroga por el plazo de hasta un año más, en un régimen de 6 (seis) horas diarias de labor y con una remuneración equivalente a 3 (tres) bases de prestaciones y contribuciones, reajutable en la misma oportunidad y forma que la de los funcionarios públicos, sueldo anual complementario y cargas sociales:

Nombre y Apellido

C. Identidad

Ignacio Pereira,

4.108.954-2

María José Serrano,

3.107.514-7

Pablo Pereira,

3.583.597-9

Daniel Kefeli,

3.239.985-1

2º. Comuníquese y pásese al Departamento De Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

IB.

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. Tabaré Vázquez
 Presidente de la República



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

4412/07

As. 10